



MPF

MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 11/2025



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueira@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
17/03/2025 16:08:40



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, la Ley 6.804, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020, 05/2020 la Disposición OAF N° 89/2024 y las Actuaciones Internas Nros. 30-00099283 y 30-00101398 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación N° 30-00101398 mencionada en el Visto, tramita la solicitud de ampliación de la contratación de los servicios de alojamiento, catering y salón a la firma ACCORINVEST HOSPITALITY ARGENTINA S.A. - Hotel Sofitel Recoleta Buenos Aires en el marco de la reunión del COMITÉ EJECUTIVO de la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FISCALES, INTERNATIONAL ASSOCIATION OF PROSECUTORS (IAP) a desarrollarse en nuestro país los días 7, 8 y 9 de abril de 2025, siendo anfitrión el Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., en el marco de la contratación Directa por Especialidad N° 10/2024.

Que dicha contratación fue adjudicada mediante la Disposición OAF N° 89/2024 a favor de la firma ACCORINVEST HOSPITALITY ARGENTINA S.A. - Hotel Sofitel Recoleta Buenos Aires (CUIT 33-71136396-9) por un monto total de dólares





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

estadounidenses veintiocho mil doscientos cuarenta y uno con 50/100 (U\$S28.241,50) IVA incluido (contratación tramitada por la Actuación Interna N°30-00099283).

Que, por su parte conforme surge de la documentación glosada como documento #7, la Secretaría de Relaciones Institucionales elevó a la Secretaría de Coordinación Administrativa la solicitud de ampliación de la contratación referida informando que *“El pedido se encuentra fundamentado en la necesidad de garantizar la presencia de los agentes de la LAP encargados de la organización de la Reunión del Comité Ejecutivo de la Asociación en los días previos al evento...”*

Que asimismo agregó que *“Conforme a los procedimientos aprobados, estas reuniones requieren al menos tres días de trabajo previo para cerrar la agenda, verificar materiales y ultimar detalles organizativos. Asimismo, los 3 (tres) agentes de la LAP en cuestión brindarán una capacitación a miembros de este Ministerio Público Fiscal sobre tareas coordinadas con la Asociación, en particular la carga de todo el material en español al nuevo sitio web de la organización.”*

Que, en tal sentido mediante Nota RRII 5/2025 la titular de la Secretaría de Relaciones Institucionales solicitó la ampliación del total adjudicado a la citada empresa, correspondiente al Renglón N° 7 “Habitación Superior Single” por once (11) habitación-noche, ascendiendo el total a ampliar del citado Renglón a la suma de dólares estadounidenses dos mil ochocientos sesenta y uno con sesenta y cinco centavos





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

(U\$S2.861,65) IVA incluido.

Que, conforme lo prescrito por la normativa (artículo 111, inciso I de la Ley N° 2.095 – texto consolidado según Ley N° 6.764- y su reglamentación), la ampliación pretendida se encuentra dentro del límite dispuesto al efecto.

Que, en tal inteligencia, se dio intervención al Departamento de Presupuesto quien mediante Notas DP 562/2025 y 656/2025 informó la existencia de partidas presupuestarias para afrontar el gasto de la ampliación requerida con cargo al presente ejercicio.

Que tomó intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 418/2025, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/2015, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020;





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la ampliación de la Contratación Directa N° 10/2024 por Especialidad (art. 29º inciso 4 de la Ley N° 2095 - texto ordenado según Ley N° 6.764), a favor de la firma ACCORINVEST HOSPITALITY ARGENTINA S.A. correspondiente a la Orden de Compra 63/2024 emitida a su favor conforme el siguiente detalle: Renglón N° 7 “Habitación Superior Single” por once (11) habitación-noche, ascendiendo el total a ampliar del citado Renglón a la suma de dólares estadounidenses dos mil ochocientos sesenta y uno con sesenta y cinco centavos (U\$S2.861,65) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º. Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses dos mil ochocientos sesenta y uno con sesenta y cinco centavos (U\$S2.861,65) IVA incluido, imputable a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º. Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, conforme lo requerido en la cláusula 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, mediante la integración de una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 4º. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma ACCORINVEST HOSPITALITY ARGENTINA S.A., a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Secretaría General de Relaciones Institucionales, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, a la Oficina Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 11/2025

